

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 19 JULIO DE 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4235 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- La Resolución Exenta N°1235 del 09.09.11 de Servicio de Salud Atacama, que aprueba Convenio de Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, entre la I. Municipalidad de Vallenar y Servicio de Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- la necesidad de cancelar servicios de mano de obra por reparaciones varias en Centro de Salud Familiar "**Joan Crawford**", "**Estación**", "**Baquedano**" y "**Carrera**".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º.- Autorízase a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, a cancelar a servicios de mano de obra por reparaciones varias en Centro de Salud Familiar "**Joan Crawford**", "**Estación**", "**Baquedano**" y "**Carrera**", por la suma total de \$888.888.- (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, a las siguientes personas:

- Hugo Véliz Hidalgo	12.053.987-6	\$444.444.-
- Juan Alvarez Cortés	10.223.580-0	\$444.444.-

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado Administración Fondos de Terceros, cuenta 114-05-49 Programa de Mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Subdirección Adm. y Finanzas
 - Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Arch. Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/CADH/OARN/orn.-